



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 7480/2022

### VISTO:

La necesidad de efectuar la cobertura de las distintas unidades del Parque Automotor Municipal por un período de 12 (doce) meses, y

### CONSIDERANDO:

Que a los fines mencionados en el visto del presente es necesario proceder a efectuar el llamado a Licitación Pública que contemple el particular,

Que se hallan confeccionados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

ARTICULO 1°: Efectúese el Llamado a Licitación Pública para la contratación de la cobertura de seguros de las unidades del Parque Automotor Municipal, por un período de 12 (doce) meses a contar a partir de las 12.00 hs. del día 01 de Noviembre de 2022, a verificarse el día 19 de Octubre de 2022, a las 10.00 hs., en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares que ha confeccionado dicha Secretaría y que forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 17.000.000.- (Pesos diecisiete millones) y el costo del Pliego se establece en la suma de \$ 17.000.- (Pesos diecisiete mil), podrá ser consultado en la Secretaría de Obras Públicas en días hábiles y en el horario de 7.00 a 12.30 hs. y adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de ofertas, en días hábiles administrativos y en el horario de 7:00 hs. a 11:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas.-



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 7480/2022

**ARTICULO 3°:** La presentación de sobres podrá realizarse hasta 30 minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesa Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi 1541.-

**ARTICULO 4°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo del presente deberá ser imputado de la siguiente manera:

**S 3.400.000.- (Pesos tres millones cuatrocientos mil)** a la Partida Presupuestaria N° 0.1.1/02.02.12.00 (SEGUROS – SERVICIOS NO PERSONALES – RENTAS GENERALES ).-

**S 13.600.000.- (Pesos trece millones seiscientos mil)** deberá ser imputado al Presupuesto de Gastos Año 2023.-

**ARTICULO 5°:** Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero, segundo y tercero del presente Decreto.-

**ARTICULO 6°:** Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 29 SET 2022

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno,  
Educaei3n y Cultura

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda



ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Ing. FABIAN S. NALLINO  
Secretario de Obras P3blicas